

"Por la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y ordena su pago, la correspondiente prima de vacaciones, la Bonificación por servicios Prestados y la Bonificación por recreación"

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquirá, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2006, la Ley 909 de 2004, el Decreto Departamental Numero 235 de 30 de abril de 2020 y

CONSIDERANDO

Que la enfermera **WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO**, identificada con C.C. No. 40.020.575 expedida en Tunja, quien ejerce el cargo de Enfermera Código 243 Grado 36 de la panta de personal del Hospital, solicito el reconocimiento y pago de las vacaciones a que tiene derecho por un (1) año de servicio continuo prestado al HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ, E.S.E., en el lapso comprendido entre el 18 de junio de 2022 al 17 de junio de 2023.

Que no le han sido concedidas vacaciones durante ese tiempo.

Que la enfermera **WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO**, devenga en nómina la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE** pesos (\$5.378.920) m/cte., mensuales.

Que con fundamento en lo anterior es procedente conceder el goce de las vacaciones a la enfermera **WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO**

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles a la enfermera **WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO** desde el siete (07) de diciembre de 2023 al veintinueve (29) de diciembre de 2023, quien se desempeña el cargo de Enfermera Código 243 Grado 36 de la panta de personal del Hospital.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago a la enfermera **WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO** la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS** pesos (\$4.420.956) m/cte., correspondientes al pago de veintitrés (23) días de salario del período en que disfrutará sus vacaciones, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.03.001.01 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá de la vigencia 2023. **DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS** pesos (\$2.883.232) m/cte., por concepto de prima de vacaciones, pago que se efectuara con cargo al código 2.1.1.01.01.001.08.02 del presupuesto del Hospital Regional Moniquirá vigencia 2023.

HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ

"Comprometidos con su Salud"

Nit. 891.800.395-1

RESOLUCIÓN No.143

Moniquirá, 27 de noviembre de 2023



ARTICULO TERCERO: Ordenar el reconocimiento y pago a la enfermera **WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO** la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTI DOS** pesos (**\$1.882.622**) m/cte., por concepto de pago del 35% de bonificación anual por servicios prestados, pago que se efectuará con cargo al código 2.1.1.01.01.001.07 del presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2023.

ARTICULO CUARTO: Ordenar el reconocimiento y pago a la enfermera **WILDY YUMEL ALVARADO CUERVO** la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO** pesos (**\$358.595**) m/cte., por concepto de derecho a pago por Bonificación Especial de Recreación, de dos (2) días hábiles de asignación Básica mensual según Decreto 1919 de agosto del 2.003, pago que se efectuará con cargo al Código 2.1.1.01.03.001.03 del Presupuesto del HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRÁ vigencia 2023.

ARTÍCULO QUINTO: Se adjunta a la presente Resolución formato de Liquidación de Prestaciones Sociales.

ARTÍCULO SEXTO La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Moniquirá a los 27 días del mes de diciembre de 2023.


LUIS CARLOS OLARTE CONTRERAS
Gerente Hospital Regional Moniquirá

Proyectó y elaboró: MAPC / Líder Oficina Talento Humano.
Revisó: LAFE / Contador.
VoBo: FJFRb/ Jefe Oficina Asesora Jurídica.

